

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta
provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dada cuenta á S. M. del expediente instruido á consecuencia de la instancia de D. Alfredo Mirapeix, vecino de Barcelona, en solicitud de que se dicte una disposición reglamentando la fabricación de embutidos; oído el Real Consejo de Sanidad, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la mencionada fabricación se sujeté en lo sucesivo á las reglas siguientes:

1.^a La matanza de reses para la fabricación de embutidos y conserva de carnes habrá de sujetarse á lo prescrito en la Real orden de 9 de Octubre de 1883.

2.^a Los Inspectores de carnes visitarán dos veces por lo menos, en la época en que está autorizada la fabricación de embutidos, los grandes establecimientos dedicados á esta industria y las casas donde se elabora dicho artículo de consumo en pequeña escala, para reconocer y examinar microscópicamente los embutidos, carnes y grasas que existan, y si no las encontraran en las debidas condiciones de salubridad, darán parte al Alcalde,

el que, después de oír á la junta municipal de Sanidad, si procede, ordenará que sean quemados los embutidos y las carnes, y que se mezclen las grasas con la suficiente cantidad de trementina, á fin de que puedan servir para la industria y no se entreguen al consumo público.

También se revisarán los embutidos y carnes en conserva expuestos á la venta en las tiendas, cuando la Autoridad lo determine.

3.^a En las grandes fábricas destinadas al objeto indicado, deberá haber un microscopio que alcance un aumento de 100 diámetros, y los Ayuntamientos estarán obligados á tener también uno de iguales condiciones para los reconocimientos que manden efectuar en las pequeñas expendidurías.

4.^a Los locales destinados á esta industria deberán reunir las mejores condiciones higiénicas en cuanto á ventilación, capacidad y limpieza, y las Autoridades prohibirán el uso de vasijas de cobre, de barro bañadas y enchapadas con plomo ú otros metales cuya descomposición pueda ser nociva.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, debiendo considerarse de carácter general las reglas anteriormente expresadas. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1887.

LEÓN Y CASTILLO.

Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

(Gaceta del 23 de Octubre).

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA
PROVINCIA DE GUADALAJARA.

DEUDA PÚBLICA.

TRIMESTRE 1.º OCTUBRE DE 1887

RELACIÓN que forma esta oficina de las facturas de intereses de inscripciones presentadas en esta Intervención, para su examen y remisión á la Dirección General de la Deuda pública para su censura, las que han de ser satisfechas por la Sucursal del Banco de España en esta capital tan pronto como sean aprobadas.

FACTURAS NÚMERO	CORPORACIÓN.	NOMBRE DEL APODERADO.	CONCEPTO.	CAPITAL.	INTERESES
				PESETAS.	PESETAS.
1	Lupiana.....	D. Leandro Baquero.....	Instruc. pública.	1.652 34	16 52
2	Idem.....	»	Propios.....	29.796 31	297 96
3	Alovera.....	Pedro Rodríguez.....	»	14.781 49	147 81
4	Auñón.....	Enrique Fluiters.....	»	46.309 97	463 09
5	Idem.....	»	Instruc. pública.	1.660 36	16 60
6	Aleas.....	»	Propios.....	4.067 79	40 67
7	Romerosa.....	»	»	14.910 09	149 10
8	Ablanque,.....	»	»	14.199 32	141 99
9	Ablanque y La Loma.....	»	»	8.935 77	89 35
10	La Loma.....	»	»	101 80	1 01
11	Atienza.....	»	»	81.886 84	818 86
12	Idem.....	»	Instruc. pública.	4.495 68	44 92
13	Bochones.....	»	Propios.....	6.268 63	62 68
14	Alcuneza.....	»	»	3.037 71	30 37
15	Mojares.....	»	»	1.673 19	16 73
16	Abanades.....	»	»	26.584 64	265 84
17	Aranzueque.....	»	»	10.920 19	109 20
18	Bujarrabal.....	»	»	13.048 29	130 48
19	Idem.....	»	Beneficencia....	137 82	1 37
20	Baños.....	»	Propios.....	4.108 84	41 08
21	Fuembellida.....	»	»	1.040 21	10 40
22	Balbacid.....	»	»	2.352 64	23 52
23	Cubillejo Sitio.....	»	»	4.826 69	48 26
24	El Cubillo.....	»	»	62.142 29	621 42
25	Idem	»	Beneficencia....	2.412 45	24 11
26	Cogolludo.....	»	Propios.....	32.359 73	323 59
27	Idem.....	»	Instruc. pública.	447 55	4 47
28	Castilblanco.....	»	Propios.....	12.740 48	127 40
29	Condemios Abajo.....	»	»	1.555 36	15 55
30	Condemios Arriba.....	»	»	5.648 93	56 48
31	Copernal.....	»	»	38.075 64	380 75
32	Idem	»	Instruc. pública.	173 48	1 73
33	Cogollar.....	»	Propios.....	4.455 21	44 55
34	Congostrina.....	»	»	19.726 94	197 26
35	Casasana.....	»	»	4.702 50	47 02
36	Casas de San Galindo.....	»	»	8.298 76	82 98
37	Campisábalos.....	»	»	2.829 95	28 29
38	Canales de Molina.....	»	»	5.044 62	50 44
39	Duron.....	»	»	19.622 66	196 22
40	Idem.....	»	Instruc. pública.	116 88	1 16
41	Gárgoles de Arriba.....	»	Propios.....	8.422 95	84 22
42	Gárgoles de Abajo.....	»	»	15.993 46	159 93
43	Hortezuela Ocen..	»	»	14.906 53	149 06
44	Idem.....	»	Instruc. pública.	1.227 47	12 27
45	Hontanillas.....	»	Propios.....	8.729 76	87 29
46	Hontova.....	»	»	9.931 30	89 31
47	Hontanares.....	»	»	12.030 20	120 30
48	Imon.....	»	»	9.382 16	93 82
49	Idem	»	Instruc. pública.	869 10	8 68
50	Jirueque.....	»	Propios.....	2.714 94	27 14
51	Ledanca.....	»	»	22.653 28	226 52
52	Labros.....	»	»	11.334 85	113 34
53	Laranueva.....	»	»	8.204.23	82 04
54	Moratilla Henares.....	»	»	8.496 46	84 96
55	Medranda.....	»	»	11.799 45	117 99

56 Idem.....	D. Enrique Fluiters.....	Instruc. pública.	3.115	47	31	15
57 Montarrón.....	»	Propios.....	9.892	28	98	92
58 Miedes	»	»	73.769	70	737	69
59 Mondejar.....	»	»	1.753	44	17	53
60 Mondejar.....	»	Instruc. pública.	29.225	91	272	25
61 Navalpotro.....	»	Propios.....	7.414	90	74	14
62 Pozo de Guadalajara.....	»	»	39.890	72	398	90
63 Puebla de Valles.....	»	»	15.173	»	151	73
64 Puebla Valles.....	»	Instruc. pública.	6.102	87	61	02
65 Pradosredondos.....	»	Propios.....	294	93	2	94
66 Pradilla	»	»	2.647	05	26	47
67 Peñalva	»	»	6.646	08	66	46
68 Padilla de Hita.....	»	»	5.557	30	55	56
69 Padilla de Hita.....	»	Instruc. pública.	502	72	5	02
70 Sienes.....	»	Propios.....	5.458	21	54	58
71 Somolinos	»	»	2.277	46	22	77
72 Sigüenza	»	»	50.428	40	504	28
73 Barbatona.....	»	»	1.577	75	15	77
74 Sacedon	»	»	11.371	30	113	71
75 Sacedon.....	»	Beneficencia....	572	94	5	72
76 Sacedon.....	»	Instruc. pública.	2.775	90	27	75
77 Torrecuadradilla.....	»	Propios.....	9.735	29	97	35
78 Terresaviñan.....	»	»	6.111	06	61	11
79 Tordellego.....	»	»	3.462	25	34	62
80 Tortonda.....	»	»	9.359	11	93	59
81 Torremocha Campo.....	»	»	8.745	56	87	45
82 Taravilla.....	»	»	87	68	87	
83 Torrecuadrada Valles	»	»	35.305	03	353	04
84 Valhermoso.....	»	»	8.241	81	82	41
85 Escalera.....	»	»	17.713	25	177	13
86 Viana Mondejar.....	»	»	14.988	42	149	88
87 Villacorza.....	»	»	2.996	26	29	96
88 Tobes.....	»	»	1.546	61	15	46
89 Viñuelas.....	»	»	9.730	50	97	30
90 Valdelcubo.....	»	»	3.115	74	31	15
91 Val de San Garcia.....	»	»	11.955	27	119	55
92 Valderrebollo.....	»	»	4.259	41	42	59
93 Yela.....	»	»	51.512	15	515	12
94 Zorita de los Canes.....	»	»	5.913	06	59	13
95 Zaorejas.....	»	»	11.082	64	110	82
96 Molina.....	D. José M. García Asensio.	Instruc. pública.	11.733	22	117	31
97 Molina.....	»	Propios.....	28.127	56	281	27
98 Casa comun del Srío. Molina	»	»	292.080	61	2.920	80
99 Guadalajara.....	D. Ramón de Bartolomé...	»	336.873	08	3.368	72
100 Brihuega.....	D. Antero Concha.....	»	200.922	13	2.009	22
101 Castilmibre.....	»	»	25.764	72	257	64
102 Cap ^a . Fernando Arce de Sig ^a .	D. Felix Alvira.....	Participes y Coleatividades...	8.356	95	83	56
103 Seminario Sigüenza.....	»	»	492	18	4	92
104 Hospital S. Mateo, Sigüenza.	»	Beneficencia....	253.778	16	2.537	77
105 Arca Misericordia Sigüenza.	»	»	13.434	24	134	34
106 Cubillas.....	»	Propios.....	3.994	02	39	94
107 Castellote	»	»	2.670	28	26	70
108 Cañizares.....	»	»	416	50	4	16
109 Turmiel.....	»	»	5.016	43	50	16
110 Chequilla.....	»	»	839	73	8	39
111 Torrevaldealmendras	»	»	334	88	3	34
112 Corduente.....	»	»	16.230	72	162	29
113 Valdealmendras	»	»	10.226	82	102	26
114 Jodra del Pinar.....	»	»	5.898	08	58	98
115 Sauca y Estriégana.....	»	»	34.610	69	346	10
116 Estriégana	»	»	12.631	99	126	31
117 Arbancón	»	»	10.585	92	105	85
118 Guijosa.....	»	»	14.638	32	146	38
119 Villaverde Ducado.....	»	»	5.282	40	52	82
120 Peñalver.....	D. Sebastian Bedoya.....	»	21.096	29	210	96
121 Carrascosa Henares.....	»	»	106.366	65	1.063	66
122 Mancomunidad Pastrana.....	»	»	61.247	75	612	47
123 Peñalen	»	»	698	59	6	98
124 Valtablado del Rio.....	»	»	183	72	1	83
125 Vinculo Real de Milmarcos..	»	Participes y Coleatividades....	3.043	59	30	43
126 Colegio Gramático Brihuega	»	Instruc. pública.	2.434	83	24	34
127 Beneficencia Gerl. del Reino	»	Beneficencia....	203.309	16	2.033	09

128	Moratilla de los Meleros.....	»	Propios	11.010 43	110 10
129	Torrioneras.....	»		1.298 30	12 98
130	Villaexcusa de Palositos.....	»		44.048 91	440 48
131	Peralveche.....	»		22.187 71	221 87
132	Alpedrete de la Sierra.....	»		9.718 53	97 18
133	Morillejo.....	»		6.127 78	61 27
134	Fuentelviejo.....	»		7.835 29	78 35
135	Drievés.....	»		5.316 55	53 16
136	Tordesilos.....	»		4.095 47	40 95
137	Alcoroches.....	»		2.411 04	24 11
138	Arbeteta.....	»		1.909 18	19 09
139	Rienda.....	»		6.045 68	60 45
140	Valdeconcha.....	»		27.930 47	279 30
141	Caspueñas.....	»		7.345 48	73 45
142	Paredes.....	»		21.144 02	211 44
143	Chillaron del Rey.....	»		17.835 40	178 35
144	Alique.....	»		4.744 90	47 44
145	Recuenco.....	»		3.535 91	35 35
146	Alcocer.....	D. Juan Isidoro Ruiz....	»	308.554 09	3.085 54
147	Pastrana.....	»		159.334 64	1.593 34
148	Mandayona y Aragosa.....	»		159.211 11	1.592 11
149	Inviernas.....	»		72.198 73	721 98
150	Algora.....	»		61.141 66	611 41
151	Santiuste.....	»		51.652 56	516 52
152	Sotodosos.....	»		50.867 08	508 67
153	Membrillera.....	»		54.507 16	545 06
154	Riva de Santiuste.....	»		45.737 50	457 37
155	Huérmeces.....	»		49.016 28	490 16
156	Negredo.....	»		48.661 72	486 61
157	La Puerta.....	»		40.893 96	408 93
158	La Toba.....	»		33.396 15	333 96
159	Alarilla.....	»		35.535 03	355 35
160	Anguita.....	»		35.769 16	357 69
161	Robledo.....	»		33.822 68	339 22
162	Horche.....	»		29.286 59	292 86
163	Riofrio.....	»		29.492 16	294 92
164	Uceda.....	»		36.972 41	369 72
165	Villanueva de Argecilla.....	»		28.405 95	284 05
166	Renales.....	»		23.426 50	234 26
167	Carabias.....	»		24.315 43	243 15
168	Bujalaro.....	»		22.954 51	229 54
169	Cereceda.....	»		27.735 86	277 35
170	Cifuentes.....	»		24.358 95	243 58
171	Campillo de Ranas.....	»		23.353 32	233 52
172	Razbona.....	»		22.131 63	221 31
173	Saelices.....	»		22.354 13	223 54
174	Carrascosa de Tajo.....	»		12.566 82	125 66
175	Casa de Uceda.....	»		14.797 96	147 97
176	Cortes.....	»		16.741 06	167 41
177	Cincovillas.....	»		12.090 57	120 90
178	Palancares.....	»		11.044 53	110 44
179	Solanillos del Extremo	»		15.429 98	154 29
180	Almiruete.....	»		15.914 54	159 14
181	Humanes.....	»		12.930 19	129 30
182	Berninches.....	»		19.984 05	199 84
183	Jócar.....	»		10.395 55	103 95
184	Salmerón.....	»		19.934 04	199 34
185	Fuensaviñán.....	»		10.217 »	102 17
186	Luzón.....	»		12.572 35	125 72
187	Rebollosa de Jadraque.....	»		13.669 75	136 69
188	Bodera.....	»		12.365 30	123 65
189	Monasterio.....	»		12.625 11	126 25
190	Huerce.....	»		15.687 76	156 87
191	Albendiego.....	»		16.857 10	168 57
192	Prádena de Atienza.....	»		10.841 34	108 41
193	Tendilla.....	»		16.531 73	165 31
194	Aldeanueva de Atienza.....	»		10.390 84	103 90
195	Castilforte.....	»		13.957 89	139 57
196	Olmeda de Jadraque.....	»		18.509 20	185 09
197	Riosalido.....	»		18.446 96	184 46
198	Pinilla de Jadraque.....	»		13.486 78	134 86
199	Establés.. ..	»		13.334 81	133 34

200	Algar.....	D. Juan Isidoro Ruiz.....	Propios.....	15 150 70	151 50
201	Yebes.....	D. Gregorio Moreno.....	»	15 883 45	158 83
202	Maranchón.....	D. Juan Isidoro Ruiz.....	»	17.816 54	178 16
203	Tórtola.....	El mismo.....	»	10.386 63	103 86
204	Sotoca.....	»	»	18 005 40	180 05
205	Cercadillo.....	»	»	11.409 58	114 09
206	Romanillos de Atienza.....	»	»	13.518 89	135 18
207	Angón.....	»	»	15.607 88	156 07
208	Milmarcos.....	»	»	9.504 14	95 04
209	Puebla de Beleña.....	»	»	9.476 07	94 76
210	Canredondo.....	»	»	9.377 32	93 77
211	Canales del Ducado.....	»	»	9.199 84	91 99
212	Saelices.....	»	»	9.169 70	91 69
213	Naharros.....	»	»	7.906 51	79 06
214	Pálmaces de Jadraque.....	»	»	7.396 80	73 96
215	Cardeñosa.....	»	»	8.740 25	87 40
216	Concha.....	»	»	7.924 75	79 24
217	Villares de Jadraque.....	»	»	8.302 24	83 02
218	Santamera.....	»	»	8.019 16	80 19
219	Rueda.....	»	»	8.138 45	81 38
220	Bocigano.....	»	»	7.155 61	71 55
221	Mandayona.....	»	»	6.140 97	61 40
222	Fraguas.....	»	»	6.036 87	60 36
223	Alcolea del Pinar.....	»	»	6.551 44	65 51
224	Umbralejo.....	»	»	5.893 23	58 93
225	Tordeloso.....	»	»	6.909 27	69 69
226	Valdepinillos.....	»	»	1.222 37	12 22
227	Aragosa.....	»	»	3.006 44	30 06
228	Alcolea del Pinar.....	»	»	5.441 18	54 41
229	Huetos.....	»	»	4.618 12	46 18
230	Valverde.....	»	»	5.960 32	59 60
231	Mochales.....	»	»	1.723 10	17 23
232	Morenilla.....	»	»	1.372 93	13 72
233	Mierla.....	»	»	1.858 16	18 58
234	Matas.....	»	»	801 »	8 01
235	Alpedroches.....	»	»	4.255 66	42 55
236	Olmedillas.....	»	»	3.321 05	33 21
237	Barbolla.....	»	»	4.059 92	40 59
238	Bujalcayado.....	»	»	918 06	9 18
239	Oter.....	»	»	1.446 44	14 45
240	Sacedoncillo.....	»	»	679 81	6 79
241	Villacadima.....	»	»	3.684 38	36 84
242	Tordelrábano.....	»	»	4.514 74	45 14
243	Moranchel.....	»	»	2.080 58	20 80
244	Pozancos.....	»	»	4.214 40	42 14
245	Villel de Mesa	»	»	1.976 06	19 76
246	Querencia.....	»	»	2.199 41	21 99
247	Nava de Jadraque	»	»	1.072 81	10 72
248	Ordial	»	»	2.327 61	23 27
249	Anchuela del Campo	»	»	4.665 75	46 65
250	Majaelrayo.....	»	»	4.550 53	45 50
251	Hijes.....	»	»	2.540 36	25 40
252	La Miñosa.....	»	»	3.063 74	30 63
253	Casillas.....	»	»	3.355 80	33 55
254	Ocentejo	»	»	1.475 57	14 75
255	Olmeda del Extremo.....	»	»	2.155 91	21 55
256	Cañamares	»	»	1.823 12	18 23
257	Ures.....	»	»	1.163 25	11 63
258	Iniéstola	»	»	4.453 51	44 53
259	Ciruelas.....	»	»	341 39	3 41
260	Torrecilla Dueado.....	»	»	2.204 31	22 04
261	Alaminos.....	»	»	2.620 55	26 20
262	Valdesotos	»	»	3.196 41	31 96
263	Alustante.....	»	»	8.055 98	80 55
264	Turmiel, Selas y Establés.....	»	»	3.065 43	30 65
265	Amayas.....	»	»	2.617 11	26 17
266	Ujados.....	»	»	5.587 11	55 87
267	Aguilar de Anguita.....	Francisco Cuesta.....	»	6.236 48	62 36
268	Atance.....	»	»	63.879 17	638 79
269	Clares.....	»	»	1.502 47	15 02
270	Casar de Talamanca.....	»	»	87.744 40	877 44
271	Castejon de Henares.....	»	»	126.590 33	1.265 90

272	Codes.....	El mismo.....	»	4 464 02	44 64
273	Fuentelsaz.....	»	18.168 92	181 68	
274	Galápagos.....	»	2.275 57	23 75	
275	Herreria.....	»	6.660 08	66 60	
276	Mesones.....	»	56.493 87	554 93	
271	Pinilla de Molina.....	»	8.667 11	86 67	
278	El Pobo.....	»	2.697 61	26 97	
279	Piqueras.....	»	10.627 34	106 27	
280	Setiles.....	»	1.607 32	16 07	
281	Torremochuela.....	»	3.875 55	38 75	
282	Tierzo.....	»	8.272 11	82 72	
283	Villaseca de Henares.....	»	17.911 92	179 11	
284	Valdenuño Fernandez.....	»	10.080 40	100 80	
285	Valdepeñas de la Sierra.....	»	Instruc. pública. 1.634 76	16 34	
286	Idem.....	»	Propios 20 517 78	205 17	
287	Terzaga.....	D. Nicolás Cuesta.....	Instruc. pública. 3.495 04	34 95	
288	Fuentenovilla.....	Fermin Sanchez.....	Partícipes y Colectividades... 1.316 87	13 16	
289	Beleña y Mancomunidad....	El mismo.....	Propios 9.289 58	92 89	
290	Miralrio.....	»	» 77.367 70	773 67	
291	Henche.....	»	» 24.171 38	241 71	
292	El Olivar.....	»	» 36.109 26	361 09	
293	Yélamos de Abajo.....	»	» 6.481 01	64 81	
294	Yélamos de Arriba.....	»	» 13.347 92	133 47	
295	Valfermoso de las Monjas...	»	» 36.749 74	367 49	
296	Vado.....	»	» 1.671 42	16 71	
297	Picazo.....	»	» 19.027 36	190 27	
298	Villaseca de Uceda.....	»	» 7.646 96	76 46	
299	Valdelagua.....	»	» 5.417 30	54 17	
300	Tomellosa.....	»	» 15.170 51	151 70	
301	Taracena.....	»	» 3.716 25	37 16	
302	Tamajon.....	»	» 11.666 20	116 66	
303	El Sotillo.....	»	» 25.747 91	257 47	
304	San Andrés del Rey.....	»	» 3.672 23	36 72	
305	Renera.....	»	» 42.201 06	422 01	
306	Quer.....	»	» 10.640 44	106 40	
307	Padilla del Ducado.....	»	» 16.625 93	166 25	
308	Pozo de Almoguera.....	»	» 2.770 17	27 70	
309	Pareja.....	»	» 39.312 23	393 12	
310	Pioz.....	»	» 57.363 71	573 63	
311	Mantiel.....	»	» 22.607 33	226 07	
312	Millana.....	»	» 8.622 41	86 22	
313	Loranca de Tajuña.....	»	» 24.619 87	246 19	
314	Irueste.....	»	» 27.128 01	271 28	
315	Illana.....	»	» 140.061 74	1.400 61	
316	Heras.....	»	» 15.748 46	157 48	
317	Hueva.....	»	» 16.143 02	161 43	
318	Hita.....	»	» 45.771 29	457 71	
319	Gajanejos.....	»	» 56.141 02	561 41	
320	Fuentenovilla.....	»	» 54.582 08	545 82	
321	Fuentelaencina....	»	» 52.360 78	523 60	
322	Fuencemillan.....	»	» 27.260 38	272 60	
323	Escariche.....	»	» 42.913 56	429 13	
324	Espinosa de Henares.....	»	» 4.346 89	43 46	
325	Cardoso.....	»	» 2.008 24	20 08	
326	Chiloeches.....	»	» 5.086 88	50 86	
327	Colmenar de la Sierra.....	»	» 27.962 76	279 62	
328	Balconete.....	»	» 32.725 73	327 25	
329	Budia.....	»	» 61.118 29	611 18	
330	Beleña.....	»	» 6.026 72	60 26	
331	Armuña.....	»	» 11.191 56	111 91	
332	Alocen.....	»	» 32.310 36	323 10	
333	Albares.....	»	» 20.364 82	203 64	
334	Albalate de Zorita.....	»	» 115.620 33	1.556 20	
335	Cap.* Fernandez en Hinojosa	D. Felipe Romero.....	Instruc. pública. 886 01	8 86	
336	Selas.....	El mismo.....	Propios 9.051 40	90 51	
337	Peralejos.....	»	» 11.085 98	110 85	
338	Torremocha del Pinar.....	»	» 19.718 75	197 18	
339	Yunta (La).....	»	» 10.369 19	103 69	
340	Rillo.....	»	» 5.770 59	57 70	
341	Tovillos.....	»	» 6.791 23	67 91	
342	Tortuera.....	»	» 16.055 50	160 55	
343	Aragoncillo.....	»	» 7.242 »	72 42	

344	Anquela del Pedregal.....	»	»	9.777	78	97	77
345	Tartanedo.....	»	»	0.230	02	72	30
346	Adoves.....	»	»	8.490	01	84	90
347	Anquela del Ducado.....	»	»	9.397	98	93	97
348	Hinojosa.....	»	»	9.193	07	91	93
349	Motos.....	»	»	7.127	02	71	27
350	Hiendelaencina.....	»	»	2.016.06		20	16
351	Tordelpalo.....	»	»	91	98	»	91
352	Anchuela del Pedregal.....	»	»	4.747	24	47	47
353	Orea.....	»	»	3.934	65	39	34
354	Cillas.....	»	»	3.582	71	35	82
355	Traid.....	»	»	2.361	35	23	61
356	Cuevaslabradas.....	»	»	647	07	6	47
357	Cubillejo de la Sierra.....	»	»	2.972	01	29	72
358	Torete.....	»	»	3.649	02	36	49
359	Huertapelayo.....	»	»	2.312	46	23	12
360	Castellar.....	»	»	902	40	9	02
361	Terzaga.....	»	»	2.574	23	25	74
362	Checa	»	»	1.657	96	16	57
363	Lebrancón.....	»	»	152	79	1	52
364	Otilla.....	»	»	2.565	15	25	65
365	Torrecuadrada de Molina....	»	»	6.004	95	60	04
366	Campillo de Dueñas.....	»	»	2.344	89	23	44
367	Mohernando	D. Valentín Ayuso.....	»	113.440	93	1.134	40
368	Mirabueno.....	El mismo.....	»	81.914	35	819	14
369	Fuentes.....	»	»	66.294	89	662	94
370	Almoguera.....	»	»	61.161	73	611	61
371	Málaga del Fresno.....	»	»	47.855	45	478	54
372	Robledillo de Mohernando..	»	»	47.152	75	471	52
373	Utande.....	»	»	45.502	»	455	02
374	Iriepal.....	»	»	43.518	86	435	18
375	Ciruelas.....	»	»	40.587	44	405	86
376	Cendejas del Medio.....	»	»	39.580	58	395	80
377	Masegoso.....	»	»	36.369	19	363	69
378	Alondiga.. ..	»	»	31.069	60	310	69
379	Usanos.....	»	»	30.726	38	307	26
380	Yunquera	»	»	30.639	79	306	39
381	Valdeaveruelo.....	»	»	30.137	25	301	37
382	Pajares.....	»	»	29.537	19	295	37
383	Romancos.....	»	»	29.457	32	294	57
384	Mohernando y agregados...	»	»	28.624	61	286	29
385	Trillo.....	»	»	28.318	83	283	18
386	Escamilla	»	»	26.392	94	263	92
387	Cendejas del Padrastro.....	»	»	24.951	20	249	51
388	Cendejas de la Torre.....	»	»	24.208	92	242	08
389	Argecilla.....	»	»	24.113	79	241	13
390	Romanones.....	»	»	22.908	12	229	08
391	Matarrubia.....	»	»	22.241	01	222	41
392	Almadrones.....	»	»	20.463	50	204	63
393	Trijueque	»	»	19.396	17	193	96
394	Archilla.....	»	»	18.994	62	189	94
395	Cerezo.....	»	»	18.573	66	185	73
396	Luzaga.....	»	»	18.447	76	184	47
397	Gualda.....	»	»	17.834	66	178	34
398	Galve	»	»	17.297	01	172	97
399	Córcoles.....	»	»	17.124	43	171	24
400	Fontanar.....	»	»	17.079	09	170	79
401	San Andrés del Congosto...	»	»	16.097	81	160	97
402	Escopete.....	»	»	15.907	08	159	07
403	Mazuecos.....	»	»	15.289	72	152	88
404	Valdearenas.....	»	»	15.245	42	152	45
405	Atanzón.....	»	»	14.663	42	146	63
406	Pelegrina y La Cabrera.....	»	»	14.169	97	141	69
407	Valdeancheta.....	»	»	14.150	34	141	50
408	Palazuelos.....	»	»	13.904	45	139	04
409	Torrebeleña.....	»	»	13.557	29	135	57
410	Rivarredonda.....	»	»	12.871	54	128	71
411	Aldeanueva Guadalajara.....	»	»	12.207	60	122	07
412	Retiendas.....	»	»	11.950	55	119	50
413	Malaguilla	»	»	11.916	84	119	16
414	Centenera	»	»	11.443	36	114	43
415	Valfermoso de Tajuña.....	»	»	11.323	04	113	23

416	Huertapelayo.....	»		10.392	13	103	92
417	Zarzuela de Jadraque.....	»		10.261	47	102	61
418	Garbajosa.....	»		10.230	91	102	30
419	Tortuero.....	»		9.611	77	96	11
420	Muduex.....	»		9.502	47	95	02
421	Embíd.....	»		9.141	82	91	41
422	Valdeavellano.....	»		8.689	31	86	89
423	Yebra.....	»		8.114	50	81	14
424	Gascueña.....	»		8.028	38	80	28
425	Horna.....	»		7.919	58	79	19
426	Marchamalo.....	»		7.872	96	78	72
427	Semillas.....	»		7.815	48	78	15
428	Mierla.....	»		7.632	87	76	32
429	Valdegrudas.....	»		7.535	76	75	35
430	Valdesaz.....	»		7.375	67	73	75
431	Villarejo Medina.....	»		6.324	91	63	24
432	Torremocha Jadraque.....	»		6.228	50	62	28
433	Ruguilla.....	»		6.114	92	61	14
434	Valdenoches.....	»		6.056	14	60	56
435	Rata.....	»		5.983	55	59	83
436	Arroyo Fraguas.....	»		5.626	64	56	26
437	Robredarcas.....	»		5.535	52	55	35
438	Torrubia.....	»		5.448	32	54	48
439	Armallones.....	»		5.412	08	54	12
440	Navas de Jadraque.....	»		5.289	95	52	89
441	Poveda de la Sierra.....	»		5.131	93	51	30
442	Cabezadas.....	»		4.594	40	45	93
443	Torrejon del Rey.....	»		4.286	23	42	86
444	Torre del Burgo.....	»		3.826	48	38	26
445	Taragudo.....	»		3.472	19	34	72
446	Bustares.....	»		3.453	91	34	53
447	Cabrera.....	»		2.640	33	26	40
448	Veguillas.....	»		1.838	12	18	38
449	Villanueva de Alcoron.....	»		1.830	57	18	30
450	Santa Maria Poyos.....	»		1.371	26	13	71
451	Valdarachas.....	»		963	20	9	63
452	Santotís.....	»		580	91	5	80
453	Villaviciosa.....	»		512	30	5	12
454	Pelegrina.....	»		401	89	4	01
455	Yunquera.....	»		8.928	89	89	28
456	Almoguera.....	»	Instruc. pública.	4.189	06	41	89
457	Málaga Fresno.....	»		1.855	35	18	53
458	Valfermoso Tajufia.....	»		1.739	43	17	39
459	Trijueque.....	»		1.285	45	12	85
460	Valdearenas.....	»		859	46	8	59
461	Torrubia.....	»		858	77	8	58
462	Mazuecos.....	»		801	03	8	»
463	Centenera.....	»		465	38	4	65
464	Muduex.....	»		458	02	4	58
465	Valdegrudas.....	»		206	11	2	06
466	Obra pía de Masegoso.....	D. Mariano Santa María...	Participes y Colectividades...	6.632	62	66	32
467	Casa Expósito Guadalajara..	Julio B. Chavarri.....	Beneficencia....	2.599	77	25	99
468	Casa Maternidad Guadalajara.....	»		34.208	90	342	08
469	Hospital civil Guadalajara..	»		61.858	84	618	58
470	Casa Maternidad Atienza..	»		9.666	41	96	66
471	Obras pías en Sigüenza.....	D. Ramón L. Hernández..	partícipes y colectividades...	20.048	37	200	44
472	Azañón.....	Sebastián Bedoya.....	Propios.....	27.821	30	278	21
473	Mancomunidad Pastrana....	El mismo y otros.....	«	26.498	98	264	98

Guadalajara á 21 de Octubre de 1887.—V.^o B.^o—El Interventor, E. Loren.—El Oficial del Negociado, Gerónimo Regulez.

Ayuntamientos constitucionales.

Distrito Electoral de Pastrana.

Comisión Inspector del Censo Electoral para Diputados á Cortes y Provinciales.

Debiendo darse cumplimiento á lo prevenido

por el art. 55 de la Ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878, esta Comisión Inspector recomienda con el mayor interés á los Sres. Alcaldes de los pueblos que componen este Distrito Electoral, remitan con la anticipación necesaria á los de Cabeza de Sección y por lo respectivo á Diputados á Cortes, para que estos puedan remitir el dia prefijado á esta Comisión las relaciones de altas y bajas que hayan ocurrido en sus respectivas locali-

dades desde la publicación de las últimas listas electorales, justificando las bajas por defunción con certificación del Registro Civil y con otra del Ayuntamiento las que se refieran á traslación de vecindad; esperando esta Comisión iguales documentos de todos los pueblos del Distrito por lo respectivo á Diputados provinciales, puesto que cada pueblo constituye una sección.

Para la inclusión y exclusión de electores, se atemperarán á lo que previenen los artículos 22 y 23 de la citada Ley Electoral, lo cual deberán tener presente los señores al remitir las notas que se les reclama en esta circular, ó sea que la Comisión no puede conocer ó acordar esta clase de inclusiones ó exclusiones si no lo están anteriormente decretadas por Juez competente.

Pastrana 21 de Octubre de 1887.—El Alcalde Presidente, Angel Somalo.—P. A. de la C. I.—José María Guijarro, Secretario. —890

Distrito Electoral de Sigüenza.

Comisión Inspector del Censo Electoral para Diputados á Cortes y Provinciales.

No sujetándose los Sres. Alcaldes de los pueblos que constituyen este Distrito electoral, al remitir á esta Comisión las altas y bajas, tanto de electores de Diputados á Cortes como de Provinciales, con lo que les está prevenido en circular de 10 del corriente, se les recuerda nuevamente á fin de que no incurran en responsabilidad, remitan las altas y bajas debidamente documentadas, con relaciones y certificaciones dobles para unirlas á sus respectivos censos; llamándoles la atención respecto á la inclusión y exclusión de electores, que éstas han de ser precisamente en conformidad á lo dispuesto en el art. 22 y siguientes de la vigente Ley electoral, en cuyo caso se han de acompañar las certificaciones de las sentencias, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Sigüenza 22 de Octubre de 1887.—El Presidente de la Comisión, Felipe Gamboa. —895

TORDELLEGO

En esta localidad se halla custodiada una res vacuna de las señas que se ponen á continuación, la cual se recogió hace 20 días por andar abandonada y causando daño en las siembras del término. No habiendo dado resultado las comunicaciones dirigidas á los pueblos circunvecinos, se inserta en este periódico para si llega á conocimiento de su dueño, pase á recogerla, previo el pago de los gastos que haya ocasionado.

Tordellego 19 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Julián Martínez.

Señas de la vaca.

Pelo rubio claro; marcas, en el anca izquierda una S, y en la derecha Y H. —883

Juzgados de primera instancia.

SEDANO.

Don Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta villa de Sedano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumaria, con motivo del robo de dos caballerías,

cometido en la noche del 16 al 17 del actual, en el parador del Barrio de Bricia, propiedad de D. Antonio Ránula, por un sujeto que pernoctó en el mismo, de estatura de cinco pies, color trigueño, cariseco, viste traje negro de paño de Astudillo, bastante usado, sombrero del mismo color y basto, calza borceguí blanco en buen uso, tiene barba clara de pocos días, representa unos 50 años, y parece ser de la Alcarria, en cuyo sumario he acordado se proceda por las autoridades y agentes de policía judicial á la busca y conducción á este referido Juzgado de dichas caballerías, que á continuación se reseñan, así como á la de indicado sujeto y de cualquiera persona en cuyo poder se encuentren aquéllas, á no ser que estos justifiquen su legítima adquisición.

Sedano 18 de Octubre de 1887.—Ciriaco Manzanares.—P. S. M.—Martín Santa María.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón de cinco años, de alzada siete cuartas menos tres dedos, con una estrella en la frente y roz, calzado bajo de un pie y desherrado de una mano y un poco entrecano por las faldas, chato.

Y un macho de quince meses, con el roz blanco y bragado y el costillar derecho tiene dos de estas bajas. —880

GUADALAJARA.

D. José de Soto y Lozano, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se hace saber: Que para el día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado y simultáneamente ante el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Este de Madrid, la venta en pública subasta de los efectos que se dirán, pues así lo tengo acordado en virtud de exhorto de dicho Juzgado, en autos que se siguen ante el mismo por los Sres. Escolá hermanos, contra Manuel Gonzalez Patiño, sobre pago de pesetas.

Ptas. Céts.

Una cuba para aguardiente, de dos arrobas.....	2 50
Un juego de medidas de hojadela....	2 50
Tres embudos de id.....	2 »
Una salvilla ordinaria, cinco copas cristal ordinario y tres copas cristal.....	3 »
Un peso-báscula con juego de pesas de bronce para el sistema métrico.....	17 »
Un juego de pesas, que se compone de media arroba, una cuartilla, cuatro de dos libras, dos de una, tres de media, dos de un cuarteron, dos de dos onzas y otra de una..	5 »
Una cuchilla para partir bacalao.....	3 »
Un metro y una vara, de madera.....	2 »
Dos pares de botinas de señora.....	12 »
Tres pares de botas blancas.....	9 »
Un par de botas negras.....	3 »
Cuatro pares de zapatos.....	12 »
Siete id. para mujer.....	17 50
Tres id. negros.....	6 »
Tres pares de botas para niño.....	3 »
Una paña algodón blanco.....	13 75
Dos libras de id. id.....	2 50
Cinco libras 3/4 id., azul y blanco.....	8 62
Dos docenas pañuelos blancos.....	6 »
Una id. id.....	3 »

Otra id.....	3 »
Siete pañuelos jareton.....	1 75
Diez id. merino algodon.....	12 50
Diez y siete id. alivio luto, merino.....	8 50
Catorce id. percal.....	8 82
Quince id. id. fondo café.....	9 75
Treinta y uno id. id. pequeños.....	7 75
Setenta y siete id. id.....	38 50
Veintidos id. blancos.....	5 50
Siete pares alpargatas.....	8 75
Tres id. cerradas.....	3 39
Veinte id. abiertas.....	25 »
Cuatro id. id.....	4 »
Ocho id. de chico.....	8 »
Siete id. cerradas de mujer.....	7 »
Dos id. de chico.....	2 »
Cuatro id. de pana.....	5 »
Seis id. color plomo.....	6 »
Dos id. lisas con elásticos.....	3 50
Un par color plomo.....	» 75
Tres pipas de 32 arrobas cada una.....	60 »
Otras dos destinadas al rebaje de aguardiente.....	36 »
Otra de unas 20 arrobas.....	20 »
Otra para el rebaje de aguardiente.....	19 »
Dos pipas embases de 10 á 12 arrobas..	20 »
Una de cinco arrobas.....	5 »
Cuatro tinillos de madera.....	4 »
Una tinaja de tres arrobas.....	» »
Otra de 4 á 5 id.....	6 »
Tres arrobas quince libras de papel de estraza.....	22 50
Una arroba veinte libras de suela.....	56 25
Medio cuero.....	15 »
Una badana.....	1 »
Una libra tres cuarterones de baqueta á 3 pesetas.....	15 25
Un saco con 4 arrobas 7 libras de arroz blanco.....	12 75
Otro con 2 arrobas 17 libras.....	8 13
Otro con 5 id. arroz moreno.....	15 »
Otro con 2 id. y 7 libras, judías blancas.	6 75
Otro con una id. pimentón picante.....	3 »
Dos escalerillas.....	4 »
Dos cubos de zinc.....	2 »
Quince piezas ropa vieja.....	10 »
Una salvilla y juego de medidas de aceite.....	3 »
Una manta vieja.....	6 »
Una cuartilla de perdigones.....	2 »
Una cama de hierro con un colchón....	15 »
Un jergón de lana, 2 sábanas, 2 almohadas y una funda.....	9 »
Una colcha de percal y un orinal.....	3 »
Una mesa de pino.....	3 »
Dos tohallas.....	1 »
Una cortina de percal y una enjerga vieja.....	2 50
Treinta y seis escobas de palma con caña.....	9 »
Diez y siete id. sin caña.....	2 50
Cinco sillas de pino.....	10 »
Diez id. en medio uso	10 »
Una docena de lias.....	» 75
Una losa de lavar.....	» 75
Un lebrillo blanco y otro negro.....	1 25
Una plancha de vapor.....	3 »
Cuatro soperas, 3 medias fuentes y 5 jarras.....	3 »
Diez y nueve botellas.....	4 75
Cuatro tubos de lámpara.....	1 »
Una media fuente azul.....	» 25

Catorce platos.....	3 »
Seis tazas.....	2 »
Diez pucheros y cuatro ollas.....	2 »
Tres cazos usados.....	» 75
Dos sartenes, unas tenazas, un brasero caja y badila y unos fuelles.....	3 »
Un velón de metal, una capuchina y un almirez.....	4 »
Una chocolatera y una cafetera.....	2 »
Un colador, una paleta y tres cubiertos de hierro.....	2 »
Una navaja y un tahurete.....	» 50
Un farol.....	» 50
Una aceitera, un candil, una jarra de hojadelata y otra colorada,.....	1 50
Una banqueta y una mesa de pino.....	3 »
Dos cántaros y un botijo.....	1 50
Un par de trévedes.....	» 75
Un tres-pies de hierro con su palangana.	2 »
Una mesa camilla.....	9 »
Otra id. con hule.....	12 »
Dos bandejas de hojadelata.....	» 50
Un espejo con marco dorado.....	1 »
Un baul-mundo.....	10 »
Una arquilla con su candado.....	1 50
Una cama de hierro, con jergón, colchón, dos almohadas, dos sábanas, una manta y una colcha blanca.....	58 »
Un catre de tijera con jergón, colchón, almohada, dos sábanas de aspillera y una manta	30 »
Dos cacillos.....	» 50
Un saco con tres libras de azúcar.....	1 »
Un saco con veinte libras de garbanzos.	5 »
Una caja con trece departamentos con dos arrobas y nueve libras de alfileres de carpintero	12 »
Veinte frascos de vidrio con especias y cuerdas de guitarra.....	13 »
Una y media libras de thé.....	1 88
Dos paquetes de cominos y alcarabea...	5 »
Un paquete con media libra de cominos.	» 90
Cuatro recogedores de hojadelata.....	3 75
Cuarenta y seis libras de esparto.....	16 »
Dos cajas de hojadelata y un medio cedimén.....	1 »
Un cajón con fósforos.....	10 50
Seis y media gruesas de cerillas.....	39 »
Dos gruesas suaves.....	14 »
Media id. de ruido	2 25
Dos y medio paquetes de almidón.....	2 »
Veintiocho cajas de cuarteron de id....	4 20
Ocho botes de pimientos en conserva...	2 »
Veintinueve botes de tomate y un cajón.	7 50
Un cajón con once manos de papel para vasares y seis y media docenas de cajas de mariposas y diez pliegos papel de lija.....	11 »
Un cajón con veintitres mazos de trámilla grandes, veintidós de calzadera, cinco paquetes de cáñamo de zapatero.....	18 »
Una docena de broches de corsé.....	1 50
Una docena de cajas de devanadores...	5 »
Un cajón con diez piezas de hiladillo de lustre.....	1 »
Dos piezas de id. empezadas.....	3 »
Dos id. azul y dos verdes.....	2 »
Una id. blanco, otra estrecha y otra media.....	2 »
Dos paquetes de hilo negro.....	7 »
Una y media libra de hilo blanco.....	4 »
Cinco piezas de trenzalla.....	5 »
Dos libras de algodón blanco.....	5 »

Dos y media libras de hilo.....	3 75
Quatro paquetes y cinco piezas de tren- cilla.....	6 »
Ocho piezas id. estrecha.....	3 04
Tres cuarterones de cañamo de zapatero azulina oro.....	2 »
Cuatro y media onzas de seda.....	6 75
Dos docenas cajas betun.....	1 »
Una caja de medias de estambre.....	2 25
Media pieza de ribete de lana.....	» 75
Dos y media docenas carretes de hilo...	7 50
Once carretes de hilo negro.....	3 66
Siete paquetes alfileres pequeños.....	1 75
Dos papeles alfileres negros.....	» 50
Cinco alfileteros.....	» 25
Media pieza de cinta de ligas.....	1 »
Cuarenta y tres metros cincuenta cen- timetros retor.....	21 75
Treinta y cuatro metros veinte cen- timetros idem.....	19 15
Treinta y seis metros linon	13 32
Cuarenta y ocho metros retor.....	14 70
Cincuenta y ocho metros retor.....	
Cuarenta pulgadas superior.....	43 50
Veintisiete metros retor Escolá.....	13 50
Cuarenta y siete metros cincuenta cen- timetros retor moreno.....	14 72
Cuarenta y siete metros diez centímetros retor moreno.....	23 55
Treinta metros id.....	10 56
Cuatro metros cincuenta centímetros ele- fante	2 52
Treinta metros ochenta centímetros re- tor curado.....	7 70
Cuatro metros ochenta centímetros idem curado superior.....	2 70
Sesenta y seis metros diez centímetros curado.....	37 01
Treinta y dos metros veinte centímetros lavado de primera.....	18 03
Siete metros cuarenta centímetros lava- do primera.....	3 70
Diez metros sesenta centímetros curado.	6 57
Cuarenta y dos metros curado.....	26 04
Cuarenta y ocho metros lavado.....	26 88
Cuarenta y nueve metros primavera ...	43 12
Diez metros id.....	8 80
Veinte metros cuarenta centímetros id..	16 52
Treinta y un metros cincuenta centíme- tros id.....	27 72
Diez y nueve metros cuarenta centíme- tros.....	19 40
Treinta metros diez centímetros.....	26 48
Veintiún metros veinte centímetros id. negra	47 70
Nueve metros idem café.....	20 25
Quince metros treinta centímetros, idem, idem.....	23 42
Quince metros cuarenta centímetros in- glesina.....	11 15
Cuarenta y nueve metros veinte cen- timetros idem cafe.....	30 40
Catorce metros sesenta centímetros ter- riz.....	17 90
Treinta y cuatro metros cuarenta cen- timetros laneta verde.....	33 *
Quince metros setenta centímetros me- rino negro.....	54 95
Un metro 40 centímetros café.....	4 35
Siete pares calzoncillos blancos.....	10 50
Tres camisas.....	6 10
Cinco idem retor moreno.....	7 50

Cinco pares de pantalones.....	8 75
Seis idem, id.....	10 50
Treinta y cuatro metros retor teñido... 17	»
Treinta y seis metros veinte centímetros trafalgar.....	10 »
Veintisiete metros ochenta centímetros indiana luto.....	13 90
Veinte metros merino algodón.....	10 »
Doce metros retor rayado.....	6 »
Veinticuatro metros cretona.....	12 »
Ochenta y tres metros idem en tres tro- zos.....	41 50
Trece metros sesenta centímetros idem.	6 80
Treinta y tres metros cretona.....	16 50
Veintinueve metros ochenta centímetros idem azul.....	14 90
Trece metros ochenta centímetros idem	
Santa Olalla y García.....	6 90
Treinta y dos metros diez centímetros idem idem.....	16 05
Veinte metros idem idem.....	10 »
Treinta y tres metros cuarenta cen- timetros id. id.....	16 70
Cincuenta y cinco metros cincuenta cen- timetros percal azul.....	27 75
Ciento cinco metros setenta centímetros cretona azul.....	52 85
Cuarenta metros veinte centímetros id..	30 15
Veintiún metros mesellilla Viosca.....	15 75
Cuarenta y cuatro metros veinte cen- timetros meschilla.....	33 15
Diez y ocho metros meschilla.....	13 50
Cincuenta y cinco metros diez céntime- tros retor de blusa.....	41 32
Diez y siete metros cincuenta cen- timetros id. blusa, encarnado.....	9 80
Cincuenta y tres metros veinte cen- timetros id. cuadrito y lista.....	32 98
Cuarenta y siete y siete cincuenta me- tros cuadritos blancos y encarnados.....	23 75
Cuarenta metros veinte centímetros id. cuadro fondo azul.....	22 51
Treinta y ocho metros ochenta cen- timetros cuadrito azul.....	24 05
Treinta metros cincuenta centímetros id. id.....	24 »
Cincuenta metros sesenta centímetros id. cuadrito pequeño.....	28 33
Cuarenta y nueve metros ochenta cen- timetros cuadrito menudo.....	30 87
Ciento siete metros india Viosca en dos trozos.....	40 66
Treinta y un metros diez centímetros cretona.....	11 81
Cincuenta y un metros veinte cen- timetros id.....	25 60
Ochenta metros cretona.....	29 60
Catorce metros ochenta centímetros in- diana.....	7 40
Doce metros cutí sábana.....	9 »
Tres metros id. lista encarnada.....	3 75
Cincuenta y cinco metros veinte cen- timetros cutí percal.....	34 22
Cincuenta y siete metros veinte cen- timetros percalina negra.....	17 73
Sesenta metros id. café.....	18 60
Trece metros cincuenta centímetros id. sin apresto	3 18
Sesenta y tres metros inglesina apresto negro	28 6
Veintitres id. setenta centímetros pana plomo.....	53 32

Uno idem francesilla.....	2 »
Seis blusas.....	9 »
Tres idem gris.....	7 50
Una zafra de mineral y medida.....	5 »
Una pantalla de china (lámpara).....	10 »
Una cortina de terliz.....	5 »
Un cajón con una arroba de clavos.....	10 »
Una jaula de perdiz y una cesta.....	» 50
Veinte sacos y seis aspilleras (sin tasa- ción).....	
Una rejilla de hierro, martillo y tenazas.	7 »
Un mostrador con sus anaqueles de pino pintado	60 »
Un botijo con una cuartilla de aceite...	3 »
Dos esteras viejas.....	3 »
Una gradilla y una horquilla.....	3 »
Un par de botas.....	6 »
Un pañuelo de merino.....	1 25
Siete pares alpargatas abiertas.....	8 75
Una tinaja en pedazos.....	3 »
Dos arrobas y nueve libras de arroz....	7 13
Dos docenas de cajas de cerillas.....	1 »
Un paquete de almidón.....	2 50
Un cuarterón de algodón.....	» 50
Media libra de hilo:.....	1 25
Cuatro metros retor.....	2 »
Cinco idem id.....	2 80
Dos metros veinte centímetros id.....	» 66
Dos metros veinte centímetros id.....	1 65
Dos metros veinte centímetros id.....	1 10
Seis metros cincuenta centímetros id. de 28 pulgadas.....	2 01
Cuatro metros id. 20 pulgadas.....	1 »
Un metro lavado de primera.....	» 50
Dos metros curado superior.....	1 24
Tres metros ochenta centímetros id....	2 35
Cinco metros primavera.....	4 40
Tres idem id.....	2 64
Dos metros cincuenta centímetros meri- no algodón.....	1 25
Siete metros cretona negra.....	3 50
Cuatro metros cincuenta centímetros percal azul adorno.....	2 25
Dos metros id. á cuadritos blancos y en- carnado	1 24
Cuatro metros retor blusa azul.....	2 52
Cinco metros id. cuadrito azul y blanco.	2 80
Dos metros cretona.....	1 »
Tres idem id. camisas.....	1 11
Tres metros treinta centímetros pana café.....	7 42
Nueve metros inglesina.....	6 75
Dos metros cuarenta centímetros terliz jergón.....	3 »
Veinte sacos y seis aspilleras que no me- recieron ningún valor.	
Suman las faltas en los efectos anterior- mente tasados.....	86 57
Bienes existentes en poder de D. Francisco Marcos.	
Setenta y dos metros veinte centímetros inglesina.....	41 07
Sesenta y cuatro metros, veinte centí- metros idem percal encarnado.....	47 15
Cuarenta y dos metros idem retor.....	31 50
Cuarenta y seis metros, ochenta centí- metros idem curado.....	28 08
Cuarenta y dos metros ochenta centí- metros id.....	27 82
Cuarenta y ocho metros elefante.....	30 24
Ciucuenta y siete metros cincuenta cen- timetros id.....	36 25

Veintiocho camas, seis palmos moqueta.	24 69
Cinco docenas cuatro pañuelos.....	32 »
Una docena cuatro id.....	7 32
Tres fajas negras.....	11 25
Una id.....	4 25
Tres id.....	12 »
Una id.....	4 25
Veinticuatro camas cinco palmos mo- queta.....	18 03

Cuarenta y cuatro metros treinta centí-
metros retor azul.....

33 22

Total..... 3.271 56

Importa todo lo tasado tres mil doscientas se-
tenta y una peseta, cincuenta y seis céntimos, que
además de los efectos que quedan apreciados ó ta-
sados lo hace de los siguientes que se han encon-
trado entre los depositados en la casa de Ceferino
Fernández y que no constan del exhorto y lista que
del mismo se le entregó.

Dos pares de botas para niño.....	2 »
Cinco piezas de ropa usada.....	2 50
Cinco piezas idem id.....	2 50
Nueve metros inglesina café.....	5 58
Cuatro blusas.....	10 »
Veintidos metros retor moreno.....	11 »
Seis pañuelos percal café.....	3 75

Total..... 34 83

Y para que tenga efecto la inserción del pre-
sente en el *Boletín oficial* de la provincia, lo ex-
pido en Guadalajara á veintiuno de Octubre de
mil ochocientos ochenta y siete.—José de Soto.—
Por mandado de S. S.—Eugenio Díez. —889

PARTE NO OFICIAL.

VENTA DE LEÑAS PARA CARBONES.

El dia seis del mes de Noviembre proximo, de
once á doce de la mañana, tendrá lugar ante una
comisión de propietarios, la subasta de parte de
las leñas carbonables del monte titulado *Cerro de
la Hija y Arrascal*, sito en término de Gajanejos,
cuyo monte se halla próximo á la carretera de
Madrid á Francia.

Los que deseen tomar parte en la subasta y
quieran más pormenores, pueden dirigirse al pre-
sidente de dicha sociedad.

Ledanca 23 de Octubre de 1887.—El Presiden-
te, Manuel Bonillo.

Se arrienda la magnífica y acreditada fábrica
de harinas de nueva construcción titulada *Las
Mercedes*, antes *Molino de Querencia*, en las márgenes
del río Tajuña, término de Mondejar; tiene
tres turbinas, cinco pares de piedras y una maqui-
naria con arreglo á los últimos adelantos.

Informarán en Madrid, San Vicente alta, 24, 2º
derecha, ó su propietario D. Francisco Ampudia,
en Tendilla, provincia de Guadalajara.

Se arrienda la fábrica de harinas de El Cañal,
en el río de Henares, término de Guadalajara; dis-
ta solo 2 kilómetros de la estación de Fontanar.
Para más pormenores dirigirse á D. Juan Gó-
mez, Fontanar, El Cañal.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL